



ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.-----

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día 25 de enero de 2022, reunidos en la Sala de Consejo de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, C.P.A. Carmen Crespo Obando, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, L.C. Isabel Toledo Terán, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX; bajo el siguiente -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----
4. ASUNTOS GENERALES. -----
5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

-----ACUERDOS-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia. -----

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez. **ANEXO I.**-----

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.-----

3.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la información que fue objeto de generar su **Versión Pública** para publicarse en la plataforma PNT, bajo los siguientes -----

-----CONSIDERANDOS-----

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia dentro de sus funciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos está señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----





SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su versión pública, por cada unidad administrativa de la Entidad, en función del siguiente listado: -----

1.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
1.1 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS, CANTIDAD. Row: Contratos GAFI 2021, 9

CONTRATOS GAFI 2021: APITUX-GAFI-S-37-2021 MFIJ 2021-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00003771, APITUX-GAFI-S-38-2021 MFIJ 2021-A-I-NAC-P-C-13-J2X-00003813, APITUX-GAFI-S-39-2021 MFIJ 2021-A-A-NAC-AC-13-J2X-00004180, APITUX-GAFI-S-40-2021 MFIJ 2021-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00003871, APITUX-GAFI-S-41-2021 MFIJ 2021-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00003874, APITUX-GAFI-S-42-2021 MFIJ 2021-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00004538, APITUX-GAFI-S-43-2021 MFIJ 2021-A-I-NAC-13-J2X-00004386, ASIPONATUX-GAF-44/2021 MFIJ 2021-A-L-NAC-A-C-13-J2X-00004609 y CONTRATO 15-21.

2.- GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS, CANTIDAD. Row: Contratos GOIN 2021, 8

CONTRATOS GOIN 2021: 2021-O-L-NAC-P-U-13-J2X-00003797, 021-O-L-NAC-P-U-13-J2X-00003702, 2021-O-L-NAC-P-U-13-J2X-00003976, 2021-O-I-NAC-A-U-13-J2X-00004125, 2021-O-I-NAC-A-U-13-J2X-00004116, 2021-O-I-NAC-A-U-13-J2X-00003878, 2021-O-L-NAC-P-U-13-J2X-00004037, 2021-O-L-NAC-P-U-13-J2X-00004168

3.- GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS, CANTIDAD. Row: Contratos GC 2021, 1

CONTRATOS GC 2021: Contrato de Servicios Conexos celebrado con el C. Carlos Andrés Borges García.

El Comité de Transparencia resuelve

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los documentos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando PRIMERO, el Comité de Transparencia, aprueba las Versiones Públicas de las documentales presentadas por las Unidades Administrativas Responsables.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a las Áreas Responsables de generar la información para la PNT, a fin de que generen los hipervínculos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

5.- ASUNTOS GENERALES.

No existen asuntos generales a tratar.

6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

Handwritten mark resembling a circled phi symbol.

Handwritten signature.

Handwritten signature.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.**

**Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz**  
Gerente de Comercialización.  
(Con voz y voto)

**COORDINADORA DE ARCHIVOS.**

**C.P.A Carmen Crespo Obando**  
Subgerente de Administración  
(Con voz y voto)

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
ASIPONATUX  
(Con voz y voto)

**INVITADOS**

**DIRECTOR GENERAL DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
(Con voz pero sin voto)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



**GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA DE LA ASIPONATUX**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Raymundo Alor Alor**  
(Con voz pero sin voto)

**L.C. Isabel Toledo Terán**  
(Con voz pero sin voto)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.

